

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Febrero de 1880.

NUMERO 608

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

### PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,  
JUAN N. VENERO.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 19 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 8, 36 minutos.

SÁBADO 28. San Leandro, obispo; San Baldomero, confesor.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Obras Públicas.**  
Informe.

**Secretaría de Hacienda y Comercio.**

Oficio dirigido por el H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda al Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

**Secretaría de Gobernacion**  
Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Informe.

**Revista Exterior.**

Situacion actual del Perú.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Reventazon, Febrero 23 de 1880.

A S. E. el Señor General Presidente Don Tomas Guardia.

San José.

Estimado Señor y amigo:

Sin ninguna de sus favorecidas á que contestar, me valgo de esta ocasion para dirigir á V. E. unos renglones en la esperanza de que le sean interesantes.

El sábado 21 regresé del Rio Suicio. Al Señor Latham le faltaba una milla para llegar al Rio y esperaba terminar la colocacion de la línea el sábado siguiente, así como tambien el trillo de mulas. El trillo de mulas del Rio Suicio al Reventazon, es bueno, por él he regresado yo en un día. El Señor Latham ha logrado una línea muy favorable del Guácimo, siendo planas 17 de las 18 millas. La parte más pesada del trabajo son las 12½ millas del Reventazon al Guácimo, de la cual la mitad más difícil está por concluirse. La total obra de terraplen hasta el Rio Suicio, es de 8 meses de trabajo con 800 hombres; la cantidad de tierra 800,000 yardas cúbicas ó sean 5 yardas cada hombre por día, contando 26 días útiles al mes. En el corte y relleno que actualmente encierran el mayor número de yardas cúbicas, los hombres realizan, tomando en cuenta corte y relleno, de 10 á 15 yardas cada uno, unos con otros.

Sírvase V. E. fijarse á continuacion en el estado de los trabajadores del lado superior del Reventazon y de sus respectivas ocupaciones.

Terraplen .....	224
Con el ingeniero (Sr. Latham) ..	27
Desmontando .....	53
Mampostería .....	25
Puentes .....	40
Tren .....	30
Arrieros y carreteros .....	10
Trabajos varios .....	6
Cocineros .....	8

423

La fuerza restante está distribuida

en número de 300 entre Limon y el Reventazon, gran parte en los puentes de hierro.

Lo que actualmente más necesito son 500 hombres más para el terraplen, con cuya fuerza adicional podría concluirse en 6 meses el resto del terraplen, y acabar con la parte principal de los gastos. Para zanjar esta dificultad, consiguiendo este número *extra* de peones, tengo en Jamaica un agente asegurando de 200 á 300; otro en Colombia para igual número: dos buques han zarpado ya con el objeto de traer á Limon estos últimos; y á los de Jamaica los aguardo por otro buque á fines del presente mes.

Había aguardado de los EE. UU. 400 hombres, pero tan estrictas son las leyes respecto al espacio de dormitorio á bordo, que mi agente el Señor Hoadley, no se atrevió á embarcarlos.

Sin embargo, espero á estos hombres en todo el mes de Abril, pues he vuelto á pedirlos por cable y por carta. Con motivo de mantener la fuerza hasta completar el terraplen, tendré mi goleta cruzando entre Limon y Cartagena; en un mes va y viene, y podrá traer en cada viaje 100 hombres, reemplazando así los que se vayan ó falten.

Durante el pasado mes, con la idea de mantener el número de peones, he estado enganchado en el interior, y tengo actualmente como 160 costaricenses trabajando.

Siento saber por conducto del Señor Farrer que hayan llegado al interior rumores desacreditando las razones de mis gentes, diciendo, en fin, que no doy provisiones frescas, que no les permito sus acostumbradas horas de comer, etc, etc.

No puedo ménos que afirmar que tales aserciones son infundadas y emanan, por cierto, de los vagos desinclinados al trabajo.

El número mayor de los costaricenses están por estajo y comen de su propia cuenta; los jornaleros tienen en abundancia comida fresca y buena.—Estoy entre ellos yo mismo y es mi interes el satisfacerlos, porque pretendo que trabajen una buena tarea.

Me alegro infinito que V. E. piense dirigirse á este Distrito dentro de poco tiempo, puesto que así tendrá V. E. oportunidad de satisfacerse personalmente respecto á lo efectuado por mí.

Suplico á V. E. se sirva avisarme oportunamente de su llegada á ésta, para que tenga el gusto de salir al encuentro suyo hasta el Rio Suicio.

Esperando que V. E. se halle en perfecta salud y sin más por hoy, me suscribo de V. E.,

afmo. amigo y servidor,

MINOR C. KEITH.

Tan luego como concluya Mr. Latham sus estudios, sacará un perfil completo de la línea, el que será remitido á V. E.—Entonces con la aprobacion de V. E., procederá al estudio de una línea entre San José y el Rio Suicio.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 308.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1880.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

Consultando el mejor servicio público, S. E. el General Presidente de la República, dispone: que el despacho diario en esa Aduana se cuente de las seis de la mañana á las 6 de la tarde, sin otra interrupcion que la de 10 á 11 y de 4 á 5 del día.

Lo digo á U. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á U.

LARA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

*Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.*

En el Partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 4 cancelaciones y 7 certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el idem de San Jose, 41 inscripciones, y se despacha con fecha 25 del corriente.

En el idem de Cartago, 27 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el idem de Heredia 20 inscripciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el idem Occidental 44 inscripciones, y se despacha á la fecha.

Derechos devengados en todo, \$ 353.00.

Registro General de Hipotecas.

San José, 27 de Febrero de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 25.—Hoy á las 2 p. m. zarpó con destino á Corinto el Bergantin aleman "Themis," del porte de 520 toneladas, 12 hombres de tripulacion y al mando de su capitan Wstrodthn.—Carga en tránsito. Despachado por E. Rohrmoser y C<sup>ia</sup>.

Febrero 25.—Hoy á las 5 p. m. zarpó el pailebot colombiano "Celia" con destino á David, del porte de 55 toneladas, 5 hombres de tripulacion y al mando de su capitan S. Anguizola; en lastre. Despachado por su capitan.

Febrero 25.—El vapor "Gral. Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 9½ p. m. Pasajeros: Teodoro Garcia, Tremedal Chavarria, Juan Z. Roche, Beltran Pel, Ismael Estrada, Constant

Andray, Mauricio Badilla, José Zamora, Josefa N. Martínez, José Manuel Zamora, Ignacio Zamora, Mercedes Zamora y Catarino Marroquin. Carga: 130 libras.

### Puerto de Limón.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 15.—La goleta colombiana, "Melquíades", procedente de Bocas del Toro, fondeó en este puerto, á las 8 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Sr. Richardson, en buen estado de sanidad, de 25 toneladas, 4 tripulantes, 3 días de mar, trayendo dos pasajeros de cubierta; carga, diez reses, y á la consignación del Sr. P. P. Pardo.

La anterior goleta, se hizo á la vela, á las 5 p. m. del mismo día, con destino á Bocas del Toro, al mando de su Capitan, Sr. Richardson, llevando la tripulación que trajo, sin carga, y despachada por el Sr. Pardo.

Febrero 15.—La goleta boliviana, "V. Tomasita", fondeó en este puerto, á las 10 a. m. de hoy, al mando de su Capitan, Sr. James, procedente de Parismina, en buen estado de sanidad, trayendo 5 tripulantes; carga de hule, y á la consignación del Sr. Juan F. Reeve.

La anterior goleta, se hizo á la vela, á las 6 p. m. del día 17 del mismo mes, llevando la tripulación que trajo, con destino á Colon, y despachada por el Sr. Isidro Ulloa.

Febrero 17.—El vapor ingles, "Don", procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto, á las once a. m. de hoy, al mando de su Capitan, Señor Woolward, en buen estado de sanidad, trayendo la tripulación que llevó; carga general de tránsito, y á la consignación del Sr. Juan F. Reeve.

El mismo vapor, zarpó con destino á Colon, á las 6 p. m., del día citado, llevando la tripulación que trajo; 50 pasajeros de cubierta; carga, productos del país, y despachado por el referido Sr. Reeve.

Febrero 17.—La goleta nacional, "C. C. B.", se hizo á la vela, á las 6 p. m., de hoy, al mando de su Capitan Sr. Enriquez, y despachada por el mismo, con destino á Bluefields, llevando 3 pasajeros de cubierta; carga, mercaderías generales de tránsito.

Febrero 18.—El vapor Norte-americano, "Lamockin", zarpó á las 6 p. m., de hoy, al mando de su Capitan Smith, llevando la tripulación que trajo, con destino á Bocas del Toro, y despachado por el Sr. Juan F. Reeve.

### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

##### Sala primera.

Viernes 27.

1.—En el juicio entre los Señores Antonio Sálas y Alejo Chinchilla, se declaró rebelde al primero y se señaló para la vista las doce del día diez y siete del entrante.

2.—En el juicio entre los Señores Félix Villalobos, José Badilla y Andrea González, se señaló para la vista las doce del día doce del entrante Marzo.

3.—Se declaró sin lugar la apelación de hecho, intentada en el juicio entre Don José Mercedes Rojas y Don José Monge.

4.—Se revocó la sentencia de 1ª Instancia en el juicio de despojo entre los Señores José Soto y Juan Carranza.

5.—En la tercera intentada por Dª Bárbara Castro y otros, en la ejecución entre Don Leonidas Alfaro y Don Daniel Murillo, se declaró rebelde á éste y se señaló para la vista las doce del día diez y seis del entrante Marzo.

6.—En la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Gabriel Diaz, se pidió autos.

7.—Igual proveido recayó en la causa contra Bernabé Aguilar, por abuso de autoridad.

8.—Se aprobó el auto de sobrecimiento dictado en la causa seguida por hurto de dinero y alhajas de Don Mariano Acosta.

9.—La instrucción seguida por hurto de un caballo de la propiedad del Señor José Gabriel Alfaro, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

10.—Igual proveido recayó en la instrucción por hurto de dinero á los Señores Antonio Peña y Juan Duarte.

11.—La instrucción seguida para averiguar el responsable de la muerte de Antonio Quesada, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

San José, 27 de Febrero de 1880.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

#### Sala segunda.

1.—En la tercera entablada por Doña María de Jesus Calderon, en la ejecución que sigue la Señorita Ana Orozco contra Don Alejandro Escalante, se aprobó en 3ª Instancia, el auto de 2ª, que declara nulo todo lo actuado desde el auto de 13 de Mayo último, folio 12, y se repone la causa al estado de conferirse el traslado en vía ordinaria, de la tercera, y las costas á cargo del Juez; siendo las de 3ª Instancia de cargo del suplicante.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por heridas dadas al Señor Francisco Madriz.

3.—En un escrito del apoderado de la Señora Rosario Hernández, apelando de hecho de un auto del Señor Juez Civil de Heredia, en la tercera relativa á la ejecución que el Señor Licenciado Don Gregorio Tréjos, sigue al Señor Juan de Dios Sandoval, se pidieron los autos.

4.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Valentín Jiménez y Zamora, por robo.

5.—En un escrito del Señor Licenciado Don Manuel F. Quiros, acusando una rebeldía en el juicio de concurso de bienes de A. Delavigne & Cª, á los Señores Doctor Don A. Cruz y Licenciado Don José J. Rodríguez, se pidió informe á la Secretaría.

6.—En la ejecución que sigue la casa Mosses Levy & Cª, contra Don Rafael Alvarado, se señaló para la vista el día cuatro del entrante Marzo.

7.—En el juicio seguido por los menores Francisco y Adela Bejarano, contra Doña Rosario C. de Pinto, se aprobó en 3ª Instancia la sentencia de 2ª, que revoca la de 1ª, absolviendo de la demanda á la Señora de Pinto, siendo de cargo del suplicante las costas de 3ª Instancia.

En la tercera entablada por la Señora Micaela Jiménez, relativa á la ejecución que sigue el Señor Baltasar López, contra el Señor Catarino Méndez, se declaró nulo el juicio desde el auto en que se abrió á pruebas, inclusive; siendo de oficio las costas en la parte declarada nula, así de 1ª como de 2ª Instancia; debiendo volver al Juez á quo, para que reponga el juicio con arreglo á derecho.

San José, Febrero 27 de 1880.

El Secretario,  
N. GALLÉGO.

#### REMATES.

A las doce del día veintiocho de los corrientes, debe rematarse en el mejor postor, en la puerta del Palacio municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Un terreno como de cinco manzanas, de superficie parte plana y

parte quebrada, de figura larga, dedicado:—una parte á potrero, y la otra á la agricultura, situado en el paso llamado "Breña del Rey" barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de la Provincia de Heredia, y lindante:—al Norte, propiedad de los Señores Juan Araya, Cármen Campos y herederos del finado Mariano Rodríguez;—al Sur, un terreno de esta testamentaria, con una calle de por medio;—al Este, ídem de los Señores Lucas, Francisco y Manuel María Benavides, con el río de las Lajas en medio, y al Oeste, propiedad de Mamuela González; valorado en mil ciento veinticinco pesos. Pertenece á la mortual de la Señora María Felicitas Araya; y se vende á pedimento de la partes previa información de utilidad y necesidad para con su producto cubrir las deudas de la mortual. El que quiera comprarla, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro.—Heredia á las once de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOAQUÍN GUTIERREZ.

José N. López.—Gabino Villalobos.  
2. v. 2.

A las doce del día nueve de Marzo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa situada en esta misma Ciudad, distrito cuarto de este Canton, al Sur de la calle real de la "Cuesta de Moras," constante como de ocho varas de frente, por once de centro, y el solar en que está ubicada, de igual frente, por treinta y seis varas de fondo, todo poco más ó menos, lindante: al Norte, calle real en medio, casa y solar de la testamentaria de Don Manuel J. Carazo; al Sur, ídem de José María Rojas; al Este, ídem de Fermín Badilla; y al Oeste, ídem de Bartolo Quiros, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos quince, finca número quince mil setecientos veintisiete, Oriental, inscripción número uno. Pertenece á la Señora Francisca Echavarría, y está valorada en mil quinientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado, á virtud de ejecución que le sigue Cruz Rojas, para el pago de cantidad de pesos que adeuda á éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado primero Municipal, San José, Febrero 26 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Juan Diego Braun. M. A. Benavides.  
1. v.

#### EDICTOS.

Angel Anselmo Castro Méndez, Juez 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio.

Hago saber á los Señores Banco Anglo Costarricense, Banco de la Unión, Banco Nacional, Banco Herediano, Guadalupe Quesada, Andre y Castro, Fernández y Tristán, T. Alfaro y Cª, Brénes y Echandi, Juan Knöhr, Andres Denisse, Enrique Roig, Ramon Chavarría, Napoleon Millet, Francisco Quesada, Napoleon Escalante, Isidro Leokowicz, General Manuel Quesada, Rafael Carrillo, Liedo, Francisco Chaves Castro, Pedro Flores, Jesus Artavia y Gregorio Quesada Umaña, y á quienes más interese: que en la presentación de quiebra hecha por el Señor ESTANISLAO RAMÍREZ, ha recaído el decreto que á la letra dice:—"Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, á las doce y media del día veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Oficiase al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, para que se sirva levantar la correspondiente sumaria, para averiguar quién ha sustraído de este Despacho el juicio de cesion de bienes, establecido por el Señor Estanislao Ramírez. Y por repetido el memorial de quiebra voluntaria, admítase la cesion en cuanto proceda en derecho.—Cítense los acreedores con el término de treinta días y por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, para que ocurran á legalizar sus derechos, con apercibimiento á los que no comparezcan, de pasar por lo que se resolviera en junta general de acreedores, ó por el infrascrito en su caso.—Inventárense y depositense los bienes cedidos, de los cuales podrá el administrador vender los que se hallen expuestos á corrupción, desmejora ó pérdida parcial ó absoluta, con el trascurso del tiempo; cuya venta la hará á precios corrientes de plaza, con cuenta y razon.—Nómbrase depositario á Don Juan Rafael Mata Brénes, Corredor Jurado.—Comisionase al Señor Alcalde 3º de esta Ciudad, para que forme el antes indicado inventario, juramente al Señor Mata Brénes y le dé posesion de los bienes cedidos.—Agréguese rubricadas por el infrascrito las listas que se presentan.—Comisionase al Señor Juez Civil de Heredia para que notifique este auto al Banco Herediano, en quien le represente, y al Señor Pedro Flores; y deseale al compareciente la certificación que solicita."—Angel Anselmo Castro.—Ramon Bustamante.—Ricardo Jiménez Oreamuno.

Es conforme.

Dado en San José, á las dos de la tarde del

veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta.

ANGEL ANSELMO CASTRO.  
Ricardo Jiménez Oreamuno.—Ramon Bustamante.

Pedro Zumbado, Alcalde 2º de esta Ciudad.

Cita y emplaza á los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes del Señor José Acisclo Mora y Agüero, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta Ciudad, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de quince días se presenten en este Despacho á deducirlo.

San José, Febrero 26 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Jeronimo Roldan.

José Bonilla.

### REGIMEN MUNICIPAL.

#### ORDEN.

Con el fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir, á consecuencia de la costumbre que tienen los cocheros de esta Ciudad, de conducir sus vehículos á escape por las calles de la misma, y atendida la estrechez de éstas, se prohíbe en lo sucesivo tal costumbre, así como la de admitir en cada coche ú ómnibus, mayor número de transeuntes que los que cómodamente puedan haber dentro de él; bajo la pena de diez á veinticinco pesos por cada vez que trasgredieren esta disposición.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Febrero 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10:-- v:--10

#### POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Central."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Henrique Güler.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

### REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Comarca de Limón, dirige, con fecha 23, el que sigue:

"Nada extraordinario hay que anunciar con respecto á esta Comarca: ella progresa paulatinamente, y los adelantos del Ferro-carril alimentan la esperanza de sus habitantes, porque hay la seguridad de ver pronto realizada la obra que ha de dar vida y riqueza á esta seccion importante de la República; digo que pronto se verá realizada la obra, porque los adelantos del contratista Mr. Minor C. Keith, corresponden á sus esfuerzos y con tan firme constancia, inteligencia y duro trabajo, la obra será pronto un hecho, y el fruto del dilatado trabajo de los habitantes de esta Comarca, lo mismo que sus aspiraciones, alcanzarán muy pronto, la prosperidad y riqueza que del Ferro-carril se espera.

La llegada y permanencia del vapor Nacional "Heredia", en este Puerto, es una satisfaccion y seguridad general, que se siente. En verdad, este punto tan copioso en intereses del Gobierno y particulares, necesita estar protegido de algun modo; y hoy halaga los ánimos de todos, ver la bandera Nacional, flotando en esta bahía, en un buque destinado á la defensa y proteccion de esta Ciudad.

Siendo conveniente y necesario, acostumar á los soldados y grumetes á la mar; que la máquina se ponga en uso con alguna frecuencia; que el Capitán conozca la costa, personalmente, y además, para hacer una visita de inspección á Cahuita y Old-Harbour, salimos para esos puntos, el que suscribe, el Administrador de Aduana y el Médico del pueblo, el Juéves diez y nueve del corriente, á las seis de la mañana: navegamos á paso despacioso, y á las nueve de la mañana llegamos á Cahuita, veintidos millas de este Puerto, después de visitar y ordenar medidas conducentes al bienestar de algunos indios y negros, habitantes de aquel lugar, quienes experimentaron gran alegría, al ver por primera vez, anclar allí un vapor; seguimos á Old-Harbour, en donde estuvimos algunas horas, y regresamos á este Puerto, á las diez de la noche, de ese mismo día. La inteligencia é interés del Capitán Mansfield, porque todo marche bien, y el buen fino y acierto para entrar en bahías que nunca había visto, son dignas de alabanza.

El vaporcito á velocidad regular, hace de ocho á diez millas por hora, y complace verlo con la facilidad que surca las olas.

## REVISTA EXTERIOR.

### Situación actual del Perú.

A juzgar por los datos que nos suministra nuestra correspondencia y la misma prensa del Perú, no mejora la situación crítica de aquella República hermana, cuyas desgracias deploramos sinceramente, sin que este sentimiento pueda ser interpretado con razón, como un sentimiento hostil respecto al beligerante hasta hoy victorioso.

La dictadura del Señor Piérola se halla en presencia de estos tres hechos alarmantes:

Descomposición política interior;  
Grave perturbación económica;  
Invasión triunfante.

Estos tres hechos á más de alarmantes son indicadores de una catástrofe, y contra ellos lucha el esfuerzo nacional.

La organización política excepcional que han impuesto al Perú acontecimientos y circunstancias graves que ya conocemos, parece que no se consolida como lo reclama la situación, ni adquiere las condiciones eficaces para alcanzar un éxito satisfactorio; porque á ello se oponen fatalmente el antagonismo de las ideas, intereses y propósito de los distintos círculos políticos que, aunque unidos todos en la resolución patriótica de defender la soberanía é integridad de la Nación, no obstante, no pueden prescindir de esas ideas, intereses y propósitos que ellos ponen en relación necesaria con el éxito de la defensa nacional.

Por esta razón no aparece hasta ahora nada efectivo y de poderosa eficiencia, en qué fundar esa reacción pronta, enérgica y popular que se necesita para salvar la crisis nacional.

Consecuencia de esta situación, que se reagrava por momentos, son por una parte ese desfallecimiento de los hombres que no han perdido su cordura ni por el pavor de los desastres, ni por el contagio de ese ardimiento febril de un exajerado, cuando no falso patriotismo que tiene su manifestación en lo que pudiéramos denominar facciones beliosas que reclaman la guerra á todo trance; y por otra parte algunos lamentables sucesos que, aunque parciales, influyen en los resultados generales de la lucha empeñada.

Una correspondencia que revela imparcialidad y veracidad, publicada en

un periódico sur-americano, cita entre otros hechos, los celos que inspira al dictador el ejército del Sur, comandado por el Contra-almirante Montero; recelos tanto más dañosos, cuanto que es aquel ejército la organización de grandes elementos de resistencia; y la clausura indefinida del "Comercio," uno de los diarios más antiguos y caracterizados del Perú; respecto de lo cual y apreciando sus causas y consecuencias, se expresa aquella correspondencia en los términos siguientes:

"Los últimos y definitivos arreglos del Gobierno de Don Nicolás de Piérola con la casa de Dreyfus hermanos, los célebres contratistas para el expendio del guano y otros negociados, han provocado en los partidos adversos á aquel Magistrado, las mas severas y maliciosas censuras, hasta el extremo de que le imprenta de "El Comercio" ha sido clausurada para siempre. Este golpe de autoridad al diario más antiguo del Perú tiene de por sí una significación gravísima, desde que es el órgano de un círculo político extenso, compacto y que, con este forzado silencio que se le impone, se convertirá en un elemento de efectiva hostilidad contra el dictador y de peligroso combustible para una hoguera que no tardará en inflamarse."

Nosotros sentimos los sacrificios y las desgracias que la guerra impone á las naciones beligerantes; y este sentimiento nos hace reconocer y lamentar la situación no sólo grave sino desesperada del Perú, y de desconfiar de la dictadura como del grande é infalible medio de salvación.

A este propósito nosotros repetiremos con entera convicción estas bellas palabras del célebre Lincoln, lanzadas en medio de esa formidable guerra que puso en peligro inminente la Unión Americana:

"Dios y el pueblo mismo y no un hombre pueden salvar la Nación."

Reproducimos en seguida algunos documentos que servirán en parte de comprobación autorizada á nuestras apreciaciones.

**Mensaje leído por el Jefe Supremo en la inauguración del Consejo de Estado, y la contestación de Su Señoría Ilustrísima, el Reverendo Arzobispo de Lima, Presidente de esta Corporación.**

Honorables Señores:

Al recibir, en la situación más difícil que sea dado imaginar para un pueblo, la inmensa carga que el Perú ha colocado sobre mis hombros, mi primera preocupación ha sido buscar en las luces y la experiencia de escogidos y rectos ciudadanos, además de mis inmediatos consejeros, vuestro provechoso concurso en las árduas tareas del Gobierno de la República.

Si algún momento de alivio pudo experimentar, en medio de las amarguras que la patria saborea en estos momentos, es el de vuestra instalación solemne, con toda la solemnidad de la situación para el Perú.

Profanado nuestro territorio, por consecuencia de sucesos de los que aparto resueltamente los ojos para no encender la indignación; paseando insolente por nuestros mares el pabellón enemigo, el patriotismo gime de impaciencia por correr en busca de él, llevando en las armas nacionales la vindicación de nuestra honra, la sanción del derecho hollado; y es cien veces más penosa la dura espera de los días que corren, que todas las fatigas de la campaña y la batalla, nuestra suprema y única ambición en este instante.

El mundo estima entre tanto, yo no lo dudo, nuestra presente actitud.

Derribando el Perú, en un solo instante, con pasmosa uniformidad y por un simple acto de su voluntad soberana, el viejo orden de cosas, ha alzado ante los demas pueblos, la más elo-

cuente protesta contra los sucesos realizados, y vindicado su nombre, demostrando que sus quebrantos y contrastes, no eran su propia obra.

Destruída nuestra flota; destrozado nuestro ejército y desarmados no por el empuje y el poder del enemigo, sino por nuestros propios conductores, que nos dejaban al mismo tiempo sin tesoro, ni crédito; pero rodeados de todo género de problemas interiores y exteriores, el Perú se ve obligado á reconstruir, por uno de esos esfuerzos omnipotentes que levantan á los pueblos á las alturas del poder y de la gloria, sus elementos de combate.—Y cuando sin perder instante ni omitir esfuerzos se pone afanosamente á la obra, nadie podría ver, en la paciente y fatigósima tarea de hoy, otra cosa que la seguridad del triunfo de mañana.

A esa labor asisten con simpatía las naciones del nuevo y viejo mundo, que hacen justicia á nuestro derecho y á nuestra inquebrantable voluntad de sostenerlo, cueste lo que costase, y con los cuales mi Gobierno nada omite por estrechar las cordiales relaciones que con ellos mantendremos.

Bolivia, sobre cuya actitud han arrojado las oscuridades de los últimos desastres injustísimas sombras, se ha levantado también vigorosa para condenarlos, despidiendo con desden á sus autores; y ha estrechado sus vínculos con el Perú, hasta el punto de hacerse muy difícil distinguir en verdad qué se ha hecho la accidental separación creada por el acto puramente político de 1824: fusión magnífica de dos pueblos que la nueva campaña presentará á los ojos de todos, sellada por el común esfuerzo en el combate, al resplandor de la victoria.

Nuestros desastres, Honorable sSeñores, no tienen sino una sola explicación. Son el fruto necesario del malestar interior; y al propio tiempo que el éxito de nuestras armas acabara de conjurar este malestar, se haría imposible si no pusiésemos eficazmente la mano sobre él.

Sólo la práctica de la justicia da poder y fuerza. La libertad, fórmula definitiva del bienestar y perfeccionamiento humano, y que, fuero, se llama para los pueblos respeto de sus derechos y de su nombre, no es realizable sino por aquella.

Ahora bien: la justicia tiene para los pueblos una sola forma, un solo camino—religioso: respeto por la ley, lo mismo en los que mandan que en los que obedecen: aplicación inmediata y severa de la pena á los que la violan.

Darnos leyes apropiadas; pero sobre todo fidelísimamente cumplidas, es, en resúmen, el remedio de todos nuestros males dentro, y la condición indispensable para nuestro triunfo fuera.—Y por lo mismo es, entera la gran tarea á que todo ciudadano digno de este nombre debe cooperar incansablemente; pero en la que, si yo he recibido directamente de la República el encargo y el poder de llevarla á término, os cabe parte inmediata y principal.

La inauguración del nuevo orden de cosas deja detras grandes responsabilidades de diverso orden.—El deseo nacional habría sido verlas realizadas. No obstante él, y limitándome á llevar al mejor término las que he encontrado iniciadas, he apartado por entero la vista de todos los demas.

No es esto por cierto favor á la impunidad, ni complacencia con el pasado.—Nadie, como yo, podría estar más á cubierto de disposiciones de ánimo semejantes.

Son sin embargo, tales y en tal número esas responsabilidades que absorberían en buena parte la atención que los asuntos del presente nos reclaman toda entera.

Alzando por el contrario muro in-

franqueable entre ayer y hoy, debemos consagrar todas nuestras fuerzas á la labor que tenemos delante, sin volver la cara atrás.—Los tristes ejemplos del pasado proyectarán aún suficientemente su siniestro resplandor, para no dejarnos olvidar sus dolorosas enseñanzas. Teniéndolas, pues, en mira, séo como tales, reservemos para hoy toda la severidad que hubiéramos de aplicar á los autores del daño que sufrimos.

Nuestra política está perfectamente definida por el carácter mismo del régimen en que nos hallamos. Todo ha sido falsificado aquí, (señalando el mismo local) desde las leyes fundamentales del Estado, hasta el signomismo representativo de nuestras transacciones. El Perú está necesitado de verdad y justicia: las tendrá, y en esta doble palabra, es preciso que se encierre toda nuestra acción en adelante.

Un nuevo período se ha abierto para la República.—Al confiarme el pueblo y el ejército del Perú la suma del poder nacional, me ha dado el más vivo testimonio de su fé en el éxito y en mi resolución inquebrantable de alcanzarle.—Yo la tengo completa en mí y en su concurso omnipotente y generoso, que vosotros representáis muy especialmente desde hoy.—Para hacerle más eficaz, el Gobierno extenderá vuestra intervención en los asuntos públicos, hasta donde su propia índole lo aconsejase.

La Divina Providencia dispensará su protección á la sanidad de vuestros propósitos y á la justicia de nuestra causa.

Quedan abiertas las sesiones del Consejo de Estado.

El Ilustrísimo Señor Presidente del Consejo, contestó:

Excmo. Señor:

El Consejo de Estado, que debe su creación al Estatuto Provisorio de 27 de Diciembre último, y á cuya bondad debo yo el honor de dirigiros la palabra, ha escuchado, con la más viva satisfacción, las que acabais de pronunciar.

Reanudando las tradiciones políticas del Perú, en sus mejores días; y siguiendo el ejemplo de las más cultas y poderosas naciones, habeis instituido este ilustre Cuerpo, llamado á participar con su consejo ó con su voto, en los más graves negocios del Estado.

A tal propósito ha obedecido, sin duda, el pensamiento de formarlo, con las más altas representaciones del sacerdocio y de la magistratura; de las armas y de las letras; de la agricultura y del comercio.—Organizado de esta manera, podrá llevar siempre al seno del Gobierno la sabiduría de sus consejos y deliberar, sobre los asuntos sometidos á su fallo, con la austera imparcialidad de la justicia.—Tened por cierto, Excelentísimo Señor, que llenará uno y otro deber, inspirándose, como cumple á su patriotismo, en los grandes intereses de la República.

Por lo cual no vacito en afirmar, que la nación entera recibirá con alborozos la grata noticia de haber sido satisfecha una de sus más antiguas y profundas aspiraciones con la instalación solemne del Consejo de Estado.

Pero, con mayor y más doble júbilo, resonará todavía, en todos los ángulos de la República, el eco entusiasta de vuestras palabras sobre la digna actitud del Perú en la presente guerra. Yo quiero ser, Excmo. Señor, el primer eco de esas inspiradas palabras.—Debemos vencer al enemigo extranjero, "cueste lo que costare," porque, para un pueblo que se estima, nada hay que valga más, ni tanto siquiera como la integridad de su suelo y el honor de su bandera.

Antes de concluir este breve discurso

so, no sería justo, Excmo. Señor, que pasara en silencio el homenaje que habéis tributado á la Iglesia, designando como primer miembro permanente del Consejo de Estado, al Metropolitano del Perú; ni que dejara tampoco de expresar públicamente mi agradecimiento á mis honorables colegas, no tanto por la honra personal que me han dispensado, al elegirme unánimemente para presidir sus trabajos, cuanto por el acatamiento que tal acto significa, respecto de la Iglesia del Perú, cuyo Jefe soy, aunque indigno.

Al terminar, permitidme decir, Excmo. Señor, que el Consejo de Estado hace los más fervientes votos al cielo, por la prosperidad de vuestro Gobierno, por el triunfo de las armas nacionales, y por el engrandecimiento de la República.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Febrero 25 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
15,25	23,25	19,50	19,33
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26,"315			

**SECCION DE AVISOS.**

**Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.**

Estando ya reparada la parte de línea que impedía la buena comunicación con Puntarenas, según se dijo en aviso anterior, queda ésta por consiguiente expedita desde esta fecha á toda hora de servicio.

Alajuela, Febrero 25 de 1880.

**DANIEL DOMINGUEZ & HERMANO.**

Bajo esta razon social se ha establecido en San Salvador una oficina general de negocios. Esta agencia se ocupará de las operaciones siguientes:

Compra de frutos del país y mercaderías extranjeras, PREVIA REMISION DE FONDOS; venta de frutos del país y mercaderías extranjeras; compra y venta de letras; compra, venta y conversion de documentos de crédito público; cambio de moneda, cobro de deudas de particulares, siempre que para ello no sea necesario entablar acción judicial; presentacion de órdenes de pago á la Tesorería general, recibo de fondos en depósito, colocacion de los mismos en establecimientos particulares de crédito ó en bancos centro-americanos ó extranjeros, liquidacion de cuentas, y en general, todos aquellos negocios que ocurren frecuentemente en la Capital á los habitantes de los departamentos y que por su pequeñez no merecen la pena de un viaje y se abandonan por falta de un agente que se haga cargo de realizarlos. Tambien se proporcionarán informes á los que los soliciten, sobre comercio, agricultura, &c., sin exigir por eso retribucion ninguna.

Garantizan la idoneidad de los Socios, los conocidos comerciantes del Salvador, Señores Pérez y Farraga, Blanco y Trigueros, Dorantes y Ojeda.

**ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, ABOGADO,** ofrece sus servicios. Bufete n° 6, Sur, calle de la Merced. San José, Febrero 28 de 1880. 26 v 1 d

**AVISO.**—En esta fecha he revocado el poder generalísimo que el día 20 del presente conferí al Señor Licenciado Don Francisco Chaves Castro, á quien dejo en su buena opinion y fama; y en su lugar he constituido como tal apoderado al Señor Licenciado Don Pedro Pérez Zeledon. San José, Febrero 26 de 1880. ESTANISLAO RAMIREZ. 3 v 2 d

**Un gran surtido de libros de enseñanza,**

acabados de llegar á la LIBRERIA ESPAÑOLA, los cuales están de venta á precios muy equitativos. Entre ellos hay:  
 Aritmética y Álgebra, por Vullin y Bustillo.  
 Id. metódica por Royo.  
 Id. por Bourdon.  
 Id. Cortázar.  
 Álgebra " "  
 Geometría analítica por Cortázar.  
 Id. elemental " "  
 Trigonometría y Topografía  
 Nueva gramática griega, por J. J. Braun.  
 Lecciones griegas, por Lazarus, Bardon et Gómez.  
 Análisis y traduccion griegas, por Don Cnuto M. A. Ortega.  
 Diccionario manual, Griego-Latino-Español, dispuesto por los P. P. Escolapios.  
 Geografía por Monreal y Escaso, décima cuarta edicion.  
 Geografía [Curso] Estadística industrial y comercial, por M. Carreras.  
 Resumen de Historia general, por F. de Castro.—Duodécima edicion.  
 Tratado completo de Cálculo mercantil, por Don Agustín Cazé.  
 Programa de Física y Química, por Rámos.  
 Id. " Historia natural " "  
 Elementos de Física y Química " "  
 Manual " " " por Santisteban.  
 Monlau Psicología.  
 Id. Lógica.  
 Id. Ética.  
 Tablas de Logaritmos.  
 Obras de Aristóteles.  
 Libros 1° 2° y 3° de Mantilla.  
 Mosaico epistolar.  
 Nuevo Fleury.  
 Geometría por Giró y Miró.  
 Programas de López Catalan.  
 Ollendorff inglés.  
 Ollendorff frances, Simoné.  
 San José, Febrero 10 de 1880. RAMON OLIVÉ. 5 v 5 d

**TEJA DE VIDRIO** y puertas dobles y sencillas, de California, se venden en la calle el Correo, casa N. 13, Norte. 6 v 5

**SASTRERIA DE ESTANISLAO RAMIREZ.**—Gregoria y Guadalupe Quesada compraron las cuentas de la Sastrería de Don E. Ramirez, hace algunos dias; por consiguiente todos los que tengan cuentas se servirán pagarlas al primero, quien dará el correspondiente recibo. San José, Febrero 22 de 1880. GREGORIO Y GUADALUPE QUESADA. 5 v 5 d

**Agua Florida, la buena** seis reales botella.—Botica de San José. Por mayor mas barato. 26—v.—18

**SE ALQUILA Ó SE VENDE** la casa N. 8 sita en la calle de la Fábrica, lado Este, contigua á la de Doña Rosa Guzman. Entenderse con el Señor Presb. C. Don Cipriano Fuentes. San José, Febrero 20 de 1880. JUAN M<sup>a</sup> QUIROS 20 v 4

**Sociedad Económica de San José.**

**AVISO.**—Por acuerdo de la Dirección, se admiten nuevos socios desde esta fecha, hasta el 15 de Marzo próximo.—Las acciones, son de CIN PESOS cada una, pudiéndose pagar al contado, ó por cuotas mensuales que no bajen de cinco pesos.—Duracion dos años. San José, Febrero 15 de 1880. RAMON CORDERO, Secretario. 10 v 8 d

**AVISO Á LAS NIÑAS.**—Doy clases de inglés y frances en mi casa, n° 3, calle del Meson, frente al Mercado, y tambien las daré yendo á domicilio; todo á precio convencional. San José, Febrero 21 de 1880. Dña. ERNESTINA DE BOURCY. 6 v 5

**FRANCISCO CANET, ABOGADO.** Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n° 6 Sur. 26 v 11 d

**Compañía General Transatlántica. Línea de Vapores Franceses.**

Se avisa á los embarcadores de café por esta línea, que los vapores de la Compañía toman flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las líneas inglesa, "Royal mail" y Hamburgo. Para pormenores y más informes entenderse con los Agentes, DUPRAT ALARD & C<sup>a</sup> San José, y Puntarenas.

**DOCTOR NORBERTO SALINAS. Médico y Cirujano.**

Ofrece sus servicios profesionales, en Alajuela. ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREAS. 6 v 3

**SE ALQUILA** la casa N. 13, calle del Correo, lado Norte, del 1° de Marzo en adelante y se vende el mobiliario de la misma, ya sea el todo ó en parte.

**Mercado de San José.**

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo á Don Juan Myers, se avisa á los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran á la oficina del Admor. á celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres. Secretaria de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 15 d

**PIANOS DE ALQUILER. A LÖWENTHAL. 26 v 17 d DULCERÍA.**

En el Hotel Montané se halla establecida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gusto y cuidadosamente. Se ofrecen en ella: frutas enconfitadas y en almíbar, excelentes BOCADILLOS y jaleas de guayabas, membrillos ó maneyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores á otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

**EN ARRIENDO.**—Una bonita y bien situada casa, cómoda para una familia no muy numerosa, ofrece

J. JESUS CUBERO San José, Febrero 17 de 1880. 6 v 5

**SE ALQUILAN** tres piezas para hombres solos, en la casa n° 3, calle del Meson, frente al Mercado. San José, Febrero 21 de 1880. E. BOURCY. 6 v 4

**MOVIMIENTO**

**DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "
Grecia.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes	10 " "
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Limon.....	Dias pares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
Térraba y Boruca.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. m.	Dias festivos.....	3 1/2 p. m.
Aserrí y carrera.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " " 2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.
San Isidro y carrera.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " " 6 1/2 " "
Puriscal y carrera.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 " "
Paraiso y Orosi.....	12.....		10.....	12 m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Juéves.	10 1/2 " "	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Santo Domingo y Barba.....	Jués.....	10 1/2 " "	" " " "	10 " "
Golfo Dulce.....	Jués.....	6 " "	Miércoles.....	1 p. m.
	Lunes y Juéves.	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.
	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	6 " "
	Sábado.....	2 " "	Sábado.....	6 1/2 " "
	11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
América del Sur } EE. UU. de A- } Via Panamá	13 y 25.	2 p. m.	13 y 25.	Indeterminadas
mérica, Antillas y Europa.....	Via Limon.	2 " "		
Salvador, Guatemala.....	25.	2 " "	4	Indeterminadas
Méjico y California.....	10 y 25.	2 " "	13 y 25	Indeterminadas.
EE. de Centro-América.....	Jués.	2 " "	Jués.	10 a. m.
Nicaragua vía Liberia.....				

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 a 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Febrero 1° de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

**AVISO. LORDLY & WERNER**

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.**, ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POB MENOR**

**A PRECIOS REDUCIDOS**

EN LA

**BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.**

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 19.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.